



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 146/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N°1824/11 de 29 de Diciembre de 2011, que aprueba el Convenio entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública Y la Municipalidad de Alto Hospicio para la Ejecución del Proyecto denominado "AVIF-Municipalidad de Alto Hospicio- 1", en el marco del fondo de gestión en seguridad ciudadana 2011; Decreto Alcaldicio N° 139/12 de 19 de Enero de 2012, que contrata a honorarios a doña Alejandra Crignola Toledo; Decreto Alcaldicio N°140/12 de 19 de Enero de 2012, que pone término al Contrato a honorarios; Memorando N° 179/12 de 19 Enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta del profesional indicado, quien prestó sus servicios en el Programa Atención de Víctimas de Violencia Intrafamiliar (AVIF); Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Informe Final de Gestión 2012, elaborado por doña **Alejandra Crignola Toledo**, RUT 13.006.655-k, Por el cual prestó sus servicios como **Psicóloga**, del Programa Denominado "Atención de Víctimas de Violencia Intrafamiliar (AVIF)". Páguese a la profesional, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.50 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RMAT/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control



Seuel Fertore

*146
20-ENE-2012*



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 19 de enero de 2012.

MEMORANDUM N° 179 / 2012.

A : Directora Jurídico / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente adjunto y remito a usted Informe de Gestión año 2012, de Programa Atención a Víctimas de VIF:

- Alejandra Crignola Toledo.

Cabe destacar que la funcionaria mencionada anteriormente cumplió con los objetivos de su trabajo, así como desempeño las obligaciones de su contrato de trabajo durante el periodo que presto sus servicios.

Este gasto debe ser con cuenta a Imputar N° 114.03.01.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]

Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo VIF.
- Archivo Dideco.

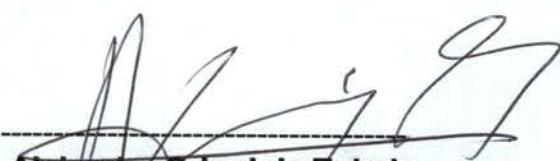
**INFORME DE GESTIONES REALIZADAS
EN PROGRAMA DE ATENCION A VICTIMAS DE VIF
ALTO HOSPICIO**

1.- Con fecha 09 de Enero de 2012, me presento en el lugar asignado para el funcionamiento de mi cargo como Psicóloga en el programa asignado. La primera labor realizada fue el inventario de los muebles existentes separándolos en dos grupos, los utilizables por el programa y los que se devolverían procediendo al levantamiento de las necesidades para el funcionamiento del programa.

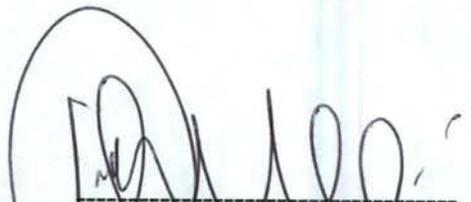
2.- Con fecha 10 de enero de 2012, se realiza limpieza y orden del contendor para el funcionamiento del programa.

Estas son las actividades que alcancé a realizar antes de tomar al decisión de renunciar.

Atentamente a Ud.,


Alejandra Crigniola Toledo
Psicóloga




Paulina Medina Contreras
Coordinadora VIF
Alto Hospicio


Camila Arce Fajardo
Directora DIDECO
Alto Hospicio